



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. 1451

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, registrado con el número MEO-CARECI-SCG24-4EEACA87 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos*, con registro número MEO-COTECIAD-SCG-24-52D9DF07 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia*, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SCG-24-4E246D47 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el *Programa de manejo del área de valor ambiental de la Ciudad de México*, con categoría de *Bosque Urbano*, conocida como “Bosque de Chapultepec” 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ejecución de recursos derivado de los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Xochimilco”* a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 29 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1308 97
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ejecución de recursos derivado de los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte - Vértiz”*, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 21 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1302 99

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-CEJUR-24 52BB5A87* 101

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se designan a servidores públicos de la Alcaldía como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 102

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos en la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 104

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de operación del programa social denominado *“Semillas y material vegetativo”*, para el ejercicio 2024, publicado el 14 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1297 106

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Puntos resolutivos del expediente 120/22-RA1-01-6 107

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación pública nacional número SDGMLP-N20-2024.- Convocatoria SDGMLP-N20-2024.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo trabajos de conservación de centro deportivo 108
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Aviso de fallo de licitación pública número 30001098-036-24 110
- ◆ **Aviso** 111

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III, IX y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI, XXIX y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 85, fracción II y 110, fracciones II y III, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI y IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Capítulo II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII, XIX y XXXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 11 y 12, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 18, fracción V, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para la ejecución de la política de movilidad, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México podrá auxiliarse del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, por otro lado, el Secretario de Movilidad es el Presidente Suplente del Comité Técnico mencionado.

Que el Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1308 de fecha 29 de febrero de 2024 por el Secretario de Movilidad, y que dicha acción social se encuentra a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA).

Que el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1332 de fecha 08 de abril de 2024.

Que, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de septiembre del presente año, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó y ordenó la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el objeto de garantizar la calidad y asegurar el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado, la “Secretaría”, en conjunto con el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, de conformidad con sus atribuciones y las demás disposiciones normativas aplicables, han tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” A CARGO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUBLICADO EN EL NÚMERO 1308, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE FEBRERO DE 2024

ÚNICO.- Se informa al público en general que, derivado de la operación y cumplimiento de los requisitos de acceso a la acción social, el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público ha llevado a cabo la ejecución de **\$19,350,000.00 (diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para consolidar la sustitución de hasta **43** unidades, mediante la entrega de hasta **43** apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
